

Lineamientos generales para incorporar la extensión y las actividades en el medio a la evaluación docente

I

En función de los antecedentes discutidos y aprobados por el CDC (27.10.2009 y 6.12.2011) se propone incorporar la definición de extensión como “el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados” (Documento presentado por CSEAM y Equipo Rectoral al CDC el 6.12.2011).

II

Considerando el avance de las actividades en el medio y de extensión realizadas por los Servicios Universitarios, el desarrollo del proceso de curricularización de la extensión y consolidación de las prácticas integrales a nivel de la Universidad de la República, el CDC entiende que se debe avanzar hacia la incorporación de estas actividades en los procesos de evaluación docente.

III

Considerando que esta variada gama de actividades implica grados diferentes de complejidad, esfuerzo y formación a la hora de desarrollar la tarea docente, se plantea una ponderación que tome en cuenta los siguientes aspectos integrados a la tarea: participación y desarrollo de Espacios e Itinerarios de Formación Integral, evaluación ex post y ex ante de las actividades, producción académica vinculada a las actividades, evaluación estudiantil y evaluación de las actividades por parte de actores sociales participantes.

IV

Como se desprende de la definición anterior de extensión, se entiende que los niveles de máxima complejidad en la extensión se encuentran en aquellas actividades en las cuáles exista un reconocimiento curricular, una concepción interdisciplinaria, integración de funciones universitarias, diálogo de saberes, producción de conocimiento, planificación previa y evaluación posterior y una participación activa de estudiantes y actores sociales.

V

Las actividades en el medio que socialicen conocimiento académico y que propendan al desarrollo cultural y científico serán consideradas a la hora de evaluar la tarea docente. Se valorarán especialmente las actividades curriculares y que cuenten con activa participación estudiantil.

VI

Una ponderación equilibrada de las tres funciones podría considerar una variación de puntaje de la extensión y actividades en el medio que en relación a cada Servicio, Escuela o Centro tenga una amplitud entre 15 y 25 puntos en 100 totales a la hora de ponderar méritos. Inclusive esta variabilidad puede tener diferente expresión en distintas Áreas, Departamentos o Laboratorios de una misma dependencia universitaria. Si bien se entiende que la función de enseñanza debe ser priorizada en una evaluación equilibrada de las funciones universitarias, se propone que la evaluación de la extensión y las actividades en el medio cuente con un piso de 15 puntos sobre 100.

VII

Para la evaluación de la tarea docente será contemplada la participación en equipos que realicen actividades en el medio, extensión o procesos que impliquen integralidad.

VIII

Se encomienda a los Consejos o Comisiones Directivas de los Servicios Universitarios a adecuar sus disposiciones en materia de evaluación docente integrando estos criterios generales.

20
1/

Montevideo, 2 de mayo de 2012



Señor Director de la
Dirección General de
Secretaría
Daniel Rodriguez

Señor Director:

Comunico a usted que en sesión de fecha 30 de abril de 2012, la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, adoptó a siguiente Resolución:

Resolución :

“La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio , previa discusión, por unanimidad, aprobó el documento **“Lineamientos Generales para Incorporar la Extensión y las Actividades en el Medio a la Evaluación Docente “** y encomienda al Pro Rector de Extensión, Dr. Tommasino a elevarlo al Consejo Directivo Central para su consideración”
(6 en 6)

En cumplimiento de la resolución precedente agradezco dar trámite al documento adjunto y saluda atentamente,

Humberto Tommasino
Pro Rector de Extensión